

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO y considerando que el suscripto debe trasladarse a la ciudad de Bs. As. por razones propias de sus funciones, a partir del / día 02 de Enero de 1987; y

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Extender a favor del guscripto orden de pasaje oficial por el tramo comprendido entre USH - RGA- RGL - TRELEW - BUE - y regreso, con las / mismas escalas.-

ARTICULO 2º.- A los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes esta Comisión reconsiderara en 8 (ocho) días a partir del día 02 de Enero / de 1987.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas correspondientes al año 1987.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA 048 /86.-

USHUAIA, 3 0'DIC 1986

